



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

214



TRANSCRIPCION
la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 032-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con el Oficio N° 101-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 15.SET.2016, pide la ratificación, en vías de regularización, la siguientes resoluciones emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad, como sigue: Resolución N° 0176-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 23.JUL.2014, que aprobó el **Manual de Organización y Funciones-MOF 2014 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo**; Resolución N° 0259-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.NOV.2014, que aprobó el **Manual de Procedimientos Administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo**; y Resolución N° 801-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 16.NOV.2015, que aprobó la **Modificación del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo**;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 346-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 0176-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 23.JUL.2014, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **Manual de Organización y Funciones-MOF 2014 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **RATIFICAR**, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 0259-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.NOV.2014, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **Manual de Procedimientos Administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **RATIFICAR**, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 801-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 16.NOV.2015, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la **Modificación del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-FCAT
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL